



RIO BUENO, 02 de Febrero de 2018.

EXENTO N° 752 /
IDDOC 280.924

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

2.- Decreto Alcaldicio N° 358 del 29.01.2018, que nombra Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de Julio del 2006.

2.- Decreto Exento N° 699 del 31.01.2018, que adjudica el Servicio denominado "Barrido de Calzadas, mantención de cementerios urbanos y rurales y extracción de basuras domiciliarias., comuna de Río Bueno".

3.- Acuerdo de concejo N° 183, celebrada el día 31.01.2018.

4.- Contrato de fecha 01.02.2018.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar contrato y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal para la inspección del Servicios denominado: "**BARRIDO DE CALZADAS, MANTENCIÓN CEMENTERIOS URBANOS Y RURALES Y EXTRACCIÓN DE BASURAS DOMICILIARIAS, COMUNA DE RÍO BUENO**".

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el **CONTRATO**, de fecha 01.02.2018, del servicio antes mencionado, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada por su Alcalde (s) don Oscar Mauricio Ovando Hernández, Rut N° 13.819.460-4 y Sr. **PATRICIO MUÑOZ HERNANDEZ, RUT N° 7.161.978-8**, por un monto de **\$278.009.449.-** (Doscientos setenta y ocho millones nueve mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

2.- **NOMBRASE I.T.S.** (Inspector Técnico de Servicio) al Sr. **ANTONIO EVANS PARRAGUEZ ROA**, del Servicio denominado: **MANTENCIÓN CEMENTERIOS URBANOS Y RURALES**, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos.

3.- **NOMBRASE I.T.S.** (Inspector Técnico de Servicio) a la Sra. **SUSANA TAPIA BOBADILLA**, Jefa departamento de aseo y ornato, del Servicio denominado: **BARRIDO DE CALZADAS Y EXTRACCIÓN DE BASURAS DOMICILIARIAS**, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

30 2017 01